



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SECRETARIA
DECRETO: PLENO EXTRAORDINARIO 17-07-2023 (ORGANIZACIÓN CORPORACIÓN 2023-2027)

Visto el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), según el cual:

“Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

- a) Periodicidad de sesiones del Pleno*
- b) Creación y composición de las comisiones informativas permanentes*
- c) Nombramiento de representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada*
- d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, si debe existir, y Presidentes de las comisiones informativas, así como de las delegaciones que la alcaldía estime oportuno conferir.”*

En ejercicio de las competencias que me atribuye el art. 21.1.c de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases sobre Régimen Local y el art. 41.1 del ROF, por medio del presente, **RESUELVO:**

PRIMERO: Convocar sesión *extraordinaria* del Ayuntamiento Pleno, en el Salón Sesiones del Ayuntamiento sito en **Plaza Mayor**, para el día **17 de julio de 2023** a las **10 horas**, en primera convocatoria. Si en esta convocatoria, no existiera el quórum legal necesario se entenderá convocada la segunda, automáticamente, dos días después a la misma hora.

SEGUNDO: Esta sesión se convoca con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Fijación de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación.
2. Creación, composición, funcionamiento y competencias de las Comisiones Informativas permanentes.
3. Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.
4. Fijación de dietas por asistencia a sesiones de órganos colegiados y asignación a grupo políticos. Creación de puestos con dedicación exclusiva y régimen de retribuciones.
5. Composición de la Junta de Portavoces.
6. Composición permanente de la Mesa de Contratación.
7. Delegaciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local.
8. Conocimiento de Resoluciones de Alcaldía sobre organización municipal:



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 17:45:01 del día 12 de Julio de 2023 Beatriz Asensio Boyano y por a las 19:01:10 del día 12 de Julio de 2023 Maria del Pilar Mateos García. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

8.1.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía sobre composición y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local.

8.2.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde.

8.3.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía sobre designación de Concejales delegados.

9. Dación de cuenta de la constitución de los Grupos Políticos y de su composición.

TERCERO.- Fórmese por la Secretaría el expediente de sesión de Pleno y realícese las actuaciones necesarias en orden a su celebración.

De acuerdo con lo que antecede queda aprobado el presente Decreto. Así lo mando y firmo.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA, DOY FE

(Fecha y firma digital en el encabezamiento)